



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 145/2013
á, 20 de marzo de 2013

VISTOS:

El Oficio de Secretaría General OF. N° 089/2013 de fecha 21 de Enero de 2013", recibido en Ventanilla del Concejo Municipal el 05 de Febrero de 2013, por el que el Sr. Alcalde Municipal en cumplimiento al Artículo 12 numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, remite para conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal, el **CONTRATO DE LA OFICIALÍA MAYOR DE DESARROLLO HUMANO N° 09/2013, RELATIVO A LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL FRANCÉS", ADJUDICADO A LA EMPRESA UNIPERSONAL BIOMEDICAL INTERNACIONAL.**

CONSIDERANDO:

Que, se tiene el proceso de contratación, CUCE No. 12-1701-00-351245-1-1, Código N° LPN OMDH 15/2012, sobre la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL FRANCÉS, solicitado por la Lic. Ingrid Vega de Cortez, Prof. A Contrataciones OMDH;

Que, se halla la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 271/2012 de fecha 06 de Diciembre de 2012 por la cual el Dr. Raúl Hevia Correa, Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública - RPC OFICIALÍA MAYOR DE DESARROLLO HUMANO, misma que resuelve: ARTÍCULO PRIMERO.- APRUEBA EL DOCUMENTO BASE DE CONTRATACIÓN (DBC) de la Licitación Pública Nacional OMDH No. 15/2012 (Primera Convocatoria) referente a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL FRANCÉS", con Cinco (5) enmiendas, de conformidad al numeral 4.2 del Documento Base de Contratación, concordante con el art. 33, parágrafo I, inciso c) y art. 62, inciso d) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Decreto Supremo No. 181 de fecha 28 de Junio de 2009.--- ARTÍCULO SEGUNDO.- La Unidad de Contrataciones de la Oficialía Mayor de Desarrollo Humano, deberá publicar en el Sistema de Información de Contrataciones Estatales -SICOES la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el art. 49, parágrafo I, inciso a) de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios del Decreto Supremo No. 181 de fecha 28 de Junio de 2009;

Que, se encuentra la comunicación UNIDAD DE CONTRATACIONES - OFICIALÍA MAYOR DE DESARROLLO HUMANO C.I. N° 045/2013 de fecha 21 de Enero de 2013, por la cual la Abog. Lourdes Paola Villegas Moreno, Abogado de la Unidad de Contrataciones remite al Alcalde Municipal los contratos de referencia e indica que verificados los contratos y todos los documentos que forman parte del expediente del proceso de contratación, se constata que el mismo se ha realizado en sujeción a lo dispuesto en el art. 59 a 62 del Decreto Supremo N° 0181 del 28 de junio de 2009;

Que, el Objeto de la Contratación consiste en la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL FRANCÉS, de conformidad con el Documento Base de Contratación - DBC, Propuesta adjudicada, con estricta y absoluta sujeción al CONTRATO OMDH N° 04/2013, CONTRATO OMDH N° 05/2013, CONTRATO OMDH N° 06/2013, CONTRATO OMDH N° 07/2013, CONTRATO OMDH N° 08/2013, CONTRATO OMDH N° 09/2013 y CONTRATO OMDH N° 10/2013;

Que, se encuentra el Registro de Ejecución de Gastos (Certificación Presupuestaria) No. 272013, elaborada en fecha 07 de Febrero de 2013, Fuente N° 20 - Recursos Específicos, Organismo N° 210 - Recursos Específicos de Municipalidades e Indígena Originario, la cual



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

certifica la existencia del total autorizado por un monto de Bs. 3.527.568,00.- para la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL FRANCÉS, DE ACUERDO A LA SOLICITUD MEDIANTE C.I. N° 022/2012 DAS-DMS (D. N° 42) N° 107/2012;

Que, como resultado del Proceso de Contratación, se halla la RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0311/2012 de fecha 19 de Diciembre de 2012 por la cual el Dr. Raúl Hevia Correa, Responsable del Proceso de Contratación de Licitación Pública - RPC OFICIALIA MAYOR DE DESARROLLO HUMANO (R.P.C.-ANPE mediante Resolución Ejecutiva N° 19/2012 de fecha 19/01/12) la cual resuelve: ARTICULO PRIMERO.- De conformidad al Art. 33 parágrafo I, inciso e) y g), de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios aprobadas mediante Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de Junio de 2009, se aprueba el Informe de la Comisión de Calificación y se ADJUDICA el Proceso de Contratación de Licitación Pública Nacional OMDH N° 15/2012 "PRIMERA CONVOCATORIA", referente a la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL FRANCÉS", a las siguientes empresas, toda vez que sus propuestas cumplen con los requisitos de evaluación Técnica, económica y Administrativa-Legal.

1.- ADJUDICAR a la Empresa BIOTECNO LTDA. los ítems que se indican a continuación:

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL Bs.
4	Autoclave a Vapor de 750 litros	1	788.500,00	788.500,00
5	Bomba de Infusión	2	22.400,00	44.800,00
6	Carro de paro con desfibrilador	1	95.700,00	95.700,00
9	Doppler Fetal	2	4.900,00	9.800,00
14	Glucómetro	2	320,00	640,00
17	Lámpara de fototerapia	2	34.490,00	68.980,00
18	Lámpara infrarroja con pedestal	3	3.900,00	11.700,00
22	Masajeador Vitter	3	2.500,00	7.500,00
29	Tensmed digital	2	500,00	1.000,00
TOTAL				1.028.620,00

2.- ADJUDICAR a la Empresa RIBLAG el ítem que se indica a continuación:

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL Bs.
20	Lavadora Centrifugadora	1	340.000,00	340.000,00
TOTAL				340.000,00

3.- ADJUDICAR a la Empresa BIOMEDICAL INTERNACIONAL los ítems que se indican a continuación:

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL Bs.
19	Laringoscopio adulto/ pediátrico	4	1.360,00	5.440,00
24	Monitor de signos vitales	1	23.000,00	23.000,00
28	Tensiómetro de Pie	6	1.468,00	8.808,00
TOTAL				37.248,00

4.- ADJUDICAR a la Empresa ICERLAB S.R.L. los ítems que se indican a continuación:

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL Bs.
12	Espectrofotómetro	1	29.800,00	29.800,00
23	Microscopio	3	12.500,00	37.500,00
TOTAL				67.300,00

5.- ADJUDICAR a la Empresa LABORATORIO LA PAZ LTDA. los ítems que se indican a continuación:

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL Bs.
---------	----------------------	----------	--------	-----------



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

			UNITARIO	
1	Analizador Automático de Química Sanguínea	1	645.000,00	645.000,00
3	Analizador Automático para Orina	1	685.000,00	685.000,00
8	Contador Hematológico de 25p	1	218.000,00	218.000,00
TOTAL				1.548.000,00

6.- ADJUDICAR a la Empresa INTERCOM LTDA. los ítems que se indican a continuación:

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL Bs.
2	Analizador Automático para Elisa	1	196.400,00	196.400,00
TOTAL				196.400,00

7.- ADJUDICAR a la Empresa 3M CHILE S.A. SUC. BOLIVIA el ítem que se indica a continuación:

ÍTEM N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL Bs.
13	Esterilizador de óxido de etileno	1	310.000,00	310.000,00
TOTAL				310.000,00

ARTICULO SEGUNDO.- Se declaran desiertos los siguientes ítems.

DESIERTO

N° ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	OBSERVACIÓN
7	Colposcopio	NINGUNA EMPRESA CUMPLE LO ESPECIFICADO EN EL DBC, POR TANTO SE DECLARA DESIERTO EN APLICACIÓN AL Art. 27, inciso c) D.S. No. 181.
10	Electro estimulador	NINGUNA EMPRESA PRESENTA PROPUESTA PARA EL PRESENTE ÍTEM, POR TANTO SE DECLARA DESIERTO EN APLICACIÓN AL Art. 27, inciso a) D.S. No. 181.
11	Revelador automático digitalizado	NINGUNA EMPRESA CUMPLE LO ESPECIFICADO EN EL DBC, POR TANTO SE DECLARA DESIERTO EN APLICACIÓN AL Art. 27, inciso c) D.S. No. 181.
15	Heladera de 18 pies	NINGUNA EMPRESA PRESENTA PROPUESTA PARA EL PRESENTE ÍTEM, POR TANTO SE DECLARA DESIERTO EN APLICACIÓN AL Art. 27, inciso a) D.S. No. 181.
16	Incubadora	NINGUNA EMPRESA CUMPLE LO ESPECIFICADO EN EL DBC, POR TANTO SE DECLARA DESIERTO EN APLICACIÓN AL Art. 27, inciso c) D.S. No. 181.
21	Máquina de Anestesia	NINGUNA EMPRESA CUMPLE LO ESPECIFICADO EN EL DBC, POR TANTO SE DECLARA DESIERTO EN APLICACIÓN AL Art. 27, inciso c) D.S. No. 181.
25	Monitor Fetal	NINGUNA EMPRESA CUMPLE LO ESPECIFICADO EN EL DBC, POR TANTO SE DECLARA DESIERTO EN APLICACIÓN AL Art. 27, inciso c) D.S. No. 181.
26	Monitor Multiparametro (PNI, PI, sensor de CO2, Sato2)	NINGUNA EMPRESA CUMPLE LO ESPECIFICADO EN EL DBC, POR TANTO SE DECLARA DESIERTO EN APLICACIÓN AL Art. 27, inciso c) D.S. No. 181.
27	Oxímetro de pulso	NINGUNA EMPRESA CUMPLE LO ESPECIFICADO EN EL DBC, POR TANTO SE DECLARA DESIERTO EN APLICACIÓN AL Art. 27, inciso c) D.S. No. 181.
30	Ultrasonido digital	NINGUNA EMPRESA PRESENTA PROPUESTA PARA EL PRESENTE ÍTEM, POR TANTO SE DECLARA DESIERTO EN APLICACIÓN AL Art. 27, inciso a) D.S. No. 181.

ARTICULO TERCERO.- La Unidad de Contrataciones de la OMDH, deberá notificar con la presente Resolución de Adjudicación, de conformidad al Art. 51 de las NB-SABS, del D.S. 181 de fecha 28 de junio de 2009;

Que, como producto del Proceso de Contratación referido anteriormente, se ha redactado el CONTRATO DE LA OFICIALIA MAYOR DE DESARROLLO HUMANO N° 09/2013 relativo a la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL FRANCÉS, a favor de la Empresa Unipersonal Biomedical Internacional, por el monto total de Bs.- 37.248,00 (Treinta y Siete mil Doscientos Cuarenta y



Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Ocho 00/100 Bolivianos), a entregarse en el término de 15 días a partir de la Orden de Proceder;

Que, la Empresa Unipersonal Biomedical Internacional representada por la Sra. Katty Roxana Lilia Guzman Quiroga, conforme al informe legal UNIDAD DE CONTRATACIONES – OFICIALÍA MAYOR DE DESARROLLO HUMANO C.I. N° 07/2013 y la comunicación UNIDAD DE CONTRATACIONES – OFICIALÍA MAYOR DE DESARROLLO HUMANO C.I. N° 045/2013, ha cumplido con todas las exigencias requeridas en el D.B.C. y la presentación de la documentación legal y administrativa y las propuestas técnica y económica establecidas;

Que, por mandato de lo establecido en el inc. b) del artículo 28 de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales – SAFCO y en atención al Principio de Buena Fe Establecido en el inciso d) del Artículo 3 de las NB-SABS aprobadas mediante Decreto Supremo N° 181, se presume la licitud, lo correcto y lo ético de las operaciones, actuaciones y actividades realizadas por todo servidor público, en los citados procesos de contratación, en ese sentido corresponde señalar que dichos actos tienen la validez que las normas legales aplicables para las contrataciones del sector público le confieren.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, de conformidad a lo normado en la Constitución Política del Estado, Ley de Municipalidades y otras normas conexas, en uso de sus legítimas atribuciones, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de marzo del 2013, dicta la siguiente;

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se APRUEBA el CONTRATO DE LA OFICIALIA MAYOR DE DESARROLLO HUMANO N° 09/2013 relativo a la ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS Y DE LABORATORIO PARA EL HOSPITAL MUNICIPAL FRANCÉS, a favor de la Empresa Unipersonal Biomedical Internacional, por el monto total de Bs.- 37.248,00 (Treinta y Siete Mil Doscientos Cuarenta y Ocho 00/100 Bolivianos), a entregarse en el término de 15 días a partir de la Orden de Proceder.

Artículo Segundo.- Se Instruye al Ejecutivo Municipal dar fiel cumplimiento a lo establecido en el artículo 27 inciso d) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales.

Artículo Tercero.- El Ejecutivo Municipal queda encargado del cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Sr. Francisco Romel Porcel Plata
CONCEJAL SECRETARIO

Lic. Saúl Avalos Cortez
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.